COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

nstitucion:	047	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS
Jnid. Ejecutora:	0000	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS
Jnid. Desc:	0000	

Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
08	09	2026	987	987

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MEMORANDO	552

Clase de Registro: COM **Clase de Gasto:** OGA RPA RTO DEV IOFP/D

Area De: GASTOS

Beneficiario: 2000090916 TROYA JIMENEZ WILMER LUIS

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	No.PREST	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	192.00

TOTAL PRESUPUESTARIO	192.00
MONTO IVA	0.00
TOTAL	192.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00
LIQUIDO	192.00

SON: CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES

DESCRIPCION: TROYA JIMENEZ WILMER, pago del 20% de viáticos por 12 días mes de agosto 2026 en el aeropuerto de Baltra para cumplir actividades de inspección y control de equipaje a pasajeros, según Disposición General del Acuerdo CGREG-P-2016-05-ACU, ABG-DVCB-20260211-M, informes, Factura, certif.

APROBADO

DATOS APROBACIÓN	
FIRMA ELECTRONICA:	ZFGJJGAFATYDK3S
USUARIO:	LALULIMA047
FECHA:	08/09/2026

DATOS SOLICITUD PAGO	
FIRMA ELECTRONICA:	
USUARIO:	
FECHA:	08/09/2026

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LUIS ANTONIO ALULIMA GRANDA
FIRMA

FIRMA

997

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-SAF-2026-0693-M

Puerto Ayora, 04 de septiembre de 2026

PARA: Sr. Mgs. Luis Antonio Alulima Granda
Analista de Presupuesto

Sr. Mgs. Jose Manuel Franco Quiroz
Analista de Contabilidad

Sr. Tlgo. Eder Ufredo Barbosa Villamar
Tesorero

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN Y AL PERSONAL DE BRIGADA CANINA DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD QUE LABORA EN BALTRA, MES AGOSTO/2026.

De mi consideración:

Por medio del presente, AUTORIZO a ustedes realizar el pago a favor del personal técnico de la Dirección de Normativa y Prevención; y al personal de la Brigada Canina de la Dirección de Vigilancia y Calidad de la Bioseguridad que laboraron en la Isla Baltra, para cumplir con las actividades de inspección y control en el aeropuerto de Baltra, correspondiente al mes de AGOSTO/2026, según acuerdo Nro.CGREG-P-2016-0005-ACU, Memorando Nro. ABG-UICSC-2026-0142 - Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0211-M - Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0248-M, y así como otros documentos habilitantes para el egreso por cada uno de ellos, según días laborados y valor que corresponda.

FACTURA/NOTA DE VENTA	DESCRIPCIÓN	DÍAS TRABAJADOS
002-001-000448	KEVIN FERNANDO BALÓN RODRÍGUEZ	20
002-001-000449	DAVID ANDRÉS CASTRO FRIOFRÍO	17
002-001-000450	ROGER CARLOS FIALLOS GARCÍA	12
002-001-000451	EDWIN SIMON LARA ANGULO	20
002-001-000452	NOEMI JACKELINE LOPEZ MOYA	20
002-001-000453	GUIDO ALEX MACÍAS MARTINEZ	20
002-001-000454	ADRIANA MERCEDES MORETA SOLIS	20
002-001-000455	CAMILA ALEJANDRA ROHODEN JARAMILLO	20
002-001-000456	LUIS ALFREDO SANTANA ALVARADO	20
002-001-000459	DALTON ALFREDO SOLÍS PILLAJO	20
002-001-000457	EDWIN VLADIMIR TUL COCHA	18
002-001-000458	TANIA MECHELLE VILLAFUERTE LLUGSA	20
002-001-000460	JULEX MAX PAREDES JARRIN	21
002-001-000430	JONATHAN GERARDO CONTRERAS ORTIZ	12
002-001-000429	WILMER LUIS TROYA JIMENEZ	12
002-001-000428	FERNANDO JAVIER ZAPATA SÁNCHEZ	11

Atentamente,

REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-SAF-2026-0693-M

Puerto Ayora, 04 de septiembre de 2026

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rosa Gissella Balon Escalante
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:
- ABG-DNPB-2026-0248-M

Anexos:
- 8__cuadro_de_viaticos_agosto_baltra_2026-signed-signed0795922001788474055.pdf
- abg-dvcb-2026-0211.pdf
- 8__informe_de_conformidad_viaticos_agosto_baltra_2026-signed0507919001788474056.pdf
- 8__horario_baltra_agosto_2026-signed-signed0168049001788474056.pdf
- abg-uicsc-2026-0142.pdf

Copia:
Sra. Mgs. Mariela Alejandra Cedeño Gómez
Directora Ejecutiva, Encargada

Sra. Lcda. Ana Patricia Almeida Suco
Asistente de Oficina 2

aa

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ROSA GISSELLA BALON ESCALANTE

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0211-M

Puerto Ayora, 02 de septiembre de 2026

PARA: Sr. Lcdo. David Arana Vallejo
Director de Normativa y Prevencion Para la Bioseguridad

ASUNTO: Solicitud de pago de viáticos para personal de la Brigada Canina.

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de solicitarle se realice la gestión pertinente para que se autorice el pago de viáticos al personal de la Brigada Canina de la Dirección de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad; dichos funcionarios laboran en el aeropuerto Seymour de la isla Baltra durante el mes de agosto del presente año.

El personal realiza actividades de inspección de equipaje en la sala de arribo de pasajeros con perros adiestrados.

Se adjunta en físico: solicitudes, informes, facturas y demás documentos habilitantes para los fines legales y administrativos pertinentes.

Solicitud de pago de viáticos para personal de la Brigada Canina

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Viviana Margarita Duque Suárez
DIRECTORA DE VIGILANCIA Y CALIDAD DE LA BIOSEGURIDAD

Copia:
Sra. Tlga. Maria Jose Arias Velasquez
Asistente Ejecutiva 1

ma

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
VIVIANA MARGARITA DUQUE SUAREZ

ECUADOR

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD
Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD

INFORME DE CONFORMIDAD

En Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, al día 02 de septiembre del 2026, de acuerdo Memorando ABG-DVCB-2026-0211-M y de conformidad al Acuerdo N° CGREG-P-2016-005-AQ Disposición General Primera que establece el pago de viáticos a los y los servidores que realizan labores en la isla de Baltra.

A continuación se detalla los días laborados por cada funcionario en el mes c e agosto 2026

N°	TÉCNICO	DIAS LABORADOS EN BALTRA	TOTAL DÍAS
1	Contreras Jonathan	1,2,4,8,9,11,15,16,18,20,25,27	12
2	Zapata Fernando	4,6,8,9,13,18,22,23,25,27,30	11
3	Wilmer Troya	1,2,6,11,13,15,16,20,22,23,29,30	12

De acuerdo a los requerimientos institucionales por parte de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos estamos en conformidad de las actividades cumplidas.

Ing. Viviana Duque
Directora de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EN LA ISLA BALTRA

Actividad: Inspección de equipajes en la sala de arribo de pasajeros con canes adiestrados
Lugar: Aeropuerto Seymour (Isla Baltra)

	AGOSTO 2026																												
Servidores	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Contreras Jonathan	X	X		X				X	X		X				X	X		X		X					X		X			
Wilmer Troya	X	X			X						X		X		X	X				X		X	X						X	X
Zapata Fernando				X		X		X	X				X					X				X	X		X		X			X

Ing. Viviana Duque
Directora de Vigilancia y Calidad

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

PLANIFICACIÓN DE TRABAJO BRIGADA CANINA- AGOSTO 2026

INSPECTORES	Lugar	DIAS	TOTAL
CONTRERAS JONATHAN	BALTRA	1, 2, 4, 8, 9, 11, 15, 16, 18, 20, 25, 27	12
TROYA WILMER	BALTRA	1, 2, 6, 11, 13, 15, 16, 20, 22, 23, 29, 30	12
ZAPATA FERNANDO	BALTRA	4, 6, 8, 9, 13, 18, 22, 23, 25, 27, 30	11

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

BRIGADA CANINA ABG

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

PLANIFICACIÓN DE TRABAJO- AGOSTO 2026

INSPECTORES	Lugar	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	DÍAS	DÍAS	DÍAS	DÍAS	DÍAS	DÍAS
	Asignado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	LABOR	LIBRES	FERIADO	VACA	OT LAB	TOTAL
CONTRERAS JONATHAN	SANTA CRUZ	B	B	L	B	CR	L	L	B	B	CR	B	CR	L	L	B	B	CR	B	CR	B	LF	L	L	CR	B	L	B	CR	L	L	CR	20	10	1	0	0	31
WILMER TROYA	SANTA CRUZ	B	B	CR	L	L	B	CR	L	L	LF	B	CR	B	CR	B	B	L	L	CR	B	CR	B	B	CR	L	L	L	CR	B	B	L	20	10	1	0	0	31
FERNANDO ZAPATA	SANTA CRUZ	L	L	CR	B	CR	B	L	B	B	CR	LF	L	B	CR	L	L	CR	B	CR	CR	CR	B	B	L	B	CR	B	L	L	B	CR	21	9	1	0	0	31

07:00 - 12:30 y 13:00 - 15:30	P: Presentación 1	P1
07:00 - 12:00 y 14:00 - 17:00	P2: Presentación 2	P2
07:30 - 12:30 y 18:00 - 21:00	P2: Presentación 3	P3
07:00 - 12:00 y 12:30 - 15:30	E: Entrenamiento	E
07:00 - 12:30 y 13:00 - 15:30	M: Mantenimiento	M
07:00 - 12:30 y 13:00 - 15:30	CR: Caracol	CR
07:00 - 12:00 y 12:30 - 15:30	TM: Transporte Máritimo Inspección	TM
06:00 - 12:00 y 12:30 - 14:30	CZ: Control de Zarigueya	CZ
07:00 - 12:30 y 13:00 - 15:30	OF1: Actividades de Oficina	OF1
07:00 - 12:00 y 14:00 - 17:00	OF2: Actividades de Oficina	OF2
07:00 - 12:00 y 12:30 - 15:30	A.Z.: Apoyo actividades zoosanitarias	AZ
07:00 - Arribo del Ultimo vuelo	B: Actividades en Baltra/ Aeropuerto Seymour	B
07:30 - 12:30 y 14:00 - 17:00	CT: Curso / Taller	CT
09:00 - 12:30 y 13:00 - 15:30	AM: Apoyo Inspeción Muelle	AM

FJ: Falta Justificada	FJ
FI: Falta Injustificada	FI
CS: Comisión de Servicios	CS
CT: Curso / Taller	CT
PMt: Permiso por maternidad	
PPt: Permiso por paternidad	PPT
PMd: Permiso médico	PMD
CD: Calamidad Doméstica	CD

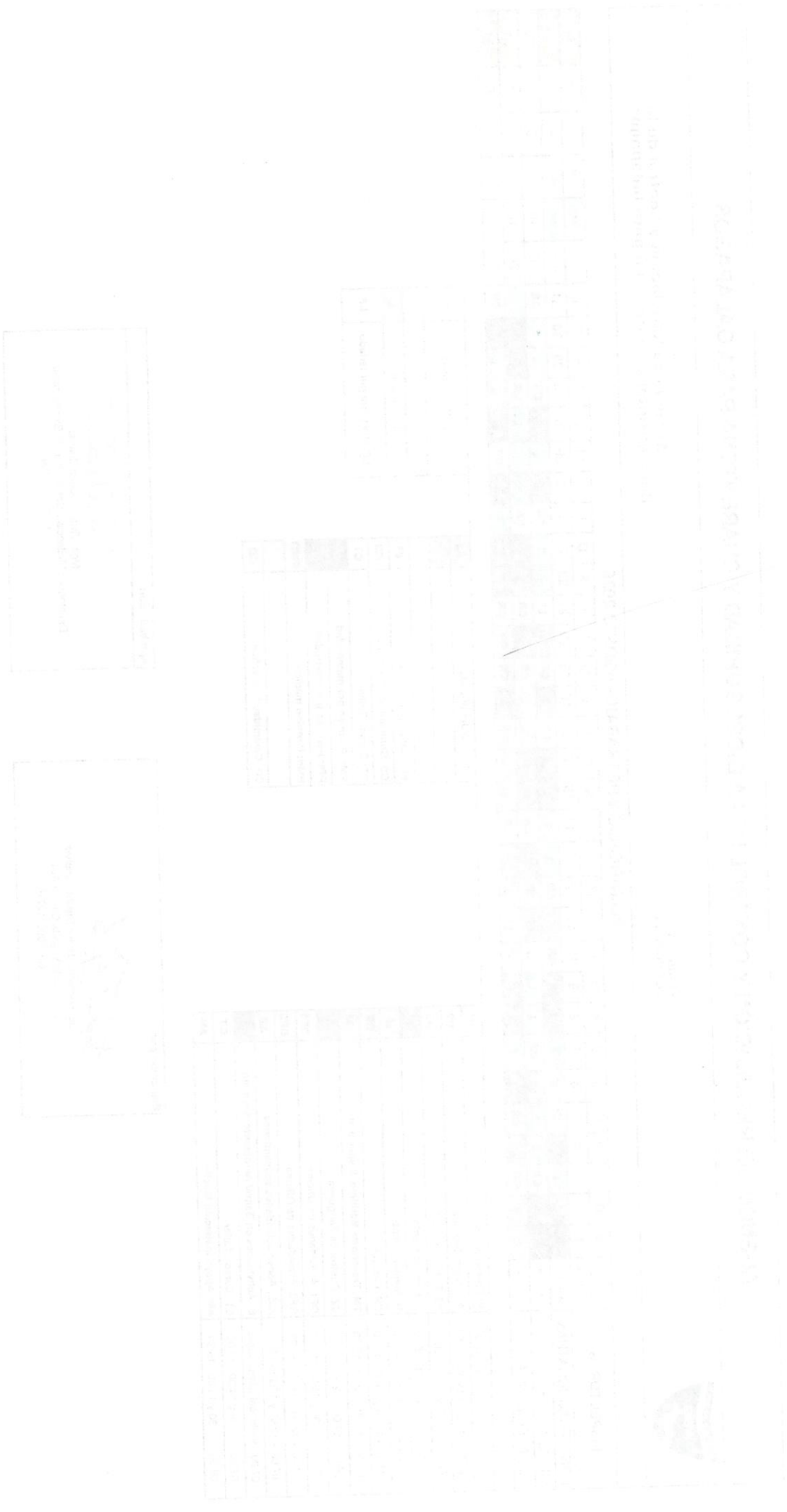
V: Vacaciones	V
L: Dia Libre	L
LF: Dia Libre por feriado	LF

Elaborado por:

Lic. Fernando Javier Zapata Sánchez
Líder de la Brigada Canina ABG
C.I. 2000112710

Aprobado por:

Mgs. Viviana Duque Suárez
Directora de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad
C.I. 1713238499



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0248-M

Puerto Ayora, 03 de septiembre de 2026

PARA: Sra. Mgs. Rosa Gissella Balon Escalante
Subdirectora Administrativa Financiera

ASUNTO: Solicitud de pago de viáticos para personal que labora en el punto de inspección Baltra.

De mi consideración:

Por medio del presente, mediante Memorando Nro. ABG-UICSC-2026-0142, de fecha 31 de agosto de 2026, suscrito por el Tlgo. Jules Max Paredes Jarrin, Responsable de gestión de inspección y cuarentena en aeropuertos, Y, Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0211-M, de fecha 02 de septiembre de 2026, suscrito por la Mgs. Viviana Margarita Duque Suárez, Directora de Vigilancia y Calidad de la Bioseguridad, en la cual solicitan el pago de viáticos a los servidores que laboraron en el punto de inspección Baltra en el mes de agosto de 2026. En este sentido, me dirijo a usted para solicitar se autorice a quien corresponda el pago de viáticos al personal que laboró en el aeropuerto Seymour de la Isla de Baltra, durante el mes de agosto del presente año.

Documentos se adjuntan en físico.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Ledo. David Arana Vallejo
DIRECTOR DE NORMATIVA Y PREVENCION PARA LA BIOSEGURIDAD

Anexos:
- 8__cuadro_de_viaticos_agosto_baltra_2026-signed-signed0795022001788474055.pdf
- 8__horario_baltra_agosto_2026-signed-signed0168049001788474056.pdf
- 8__informe_de_conformidad_viaticos_agosto_baltra_2026-signed0507919001788474056.pdf
- abg-dvcb-2026-0211.pdf
- abg-uicsc-2026-0142.pdf

rc

DAVID ARANA VALLEJO

E-CUADUR

1/1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-UICSC-2026-0142

Puerto Ayora, 31 de agosto de 2026

PARA: Sr. Ledo. David Arana Vallejo
Director de Normativa y Prevencion Para la Bioseguridad

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGOS VIÁTICOS PARA SERVIDORES QUE SE TRASLADAN AL AEROPUERTO DE BALTRA MES DE AGOSTO 2026

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar los respectivos informes y justificativos correspondiente al mes de Agosto del presente año, en el cual se detallan los días que cada funcionario se trasladó al punto de inspección en el aeropuerto de Baltra para cumplir las labores de inspección y cuarentena.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. Jules Max Paredes Jarrin
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS

Anexos:
- 8._cuadro_de_viaticos_agosto_baltra_2026-signed-signed.pdf
- 8._horario_baltra_agosto_2026-signed-signed.pdf
- 8._informe_de_conformidad_viaticos_agosto_baltra_2026-signed.pdf

JULES MAX PAREDES JARRIN

E-CUADUR

1/1

INFORME DE CONFORMIDAD

En Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, a los 31 días del mes de agosto del 2026, de acuerdo al Memorando Nro. ABG-DNPB-2016-0173-M Y de conformidad al Acuerdo Nro. CGREG-P-2016-005-AQ Disposición General Primera que establece el pago de viáticos a los servidores que realizan labores en la isla de Baltra.
A continuación, se detalla los días laborados por cada funcionario en el mes de AGOSTO:

INSPECTORES	DIAS LABORADOS EN BALTRA	TOTAL DIAS
BALON KEVIN	1 2 5 6 11 12 13 14 16 17 19 20 21 24 25 26 29 30 31	20
CASTRO DAVID	1 2 4 5 6 10 11 12 15 16 17 18 28 29 30 31	17
FIALLOS CARLOS	1 2 3 7 8 9 10 11 12 13 14 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 31	19
LARA EDWIN	2 3 4 7 8 9 10 11 12 13 14 17 18 20 21 22 23 24 25 28 29 30 31	20
LOPEZ NOEMI	2 3 4 7 8 9 10 11 12 15 16 20 21 22 23 24 25 28 29 30 31	20
MACIAS GUIDO	3 4 5 6 7 8 9 12 13 14 19 20 22 23 24 25 28 29 30 31	20
MORETA ADRIANA	1 3 4 5 6 8 9 10 12 13 14 15 20 21 22 23 24 25 28 29 30 31	20
ROHODEN CAMILA	1 3 4 5 12 13 14 17 18 19 20 21 24 25 26 27 28 29 30 31	20
SANTANA LUIS	3 4 5 7 8 9 10 11 13 14 15 16 20 21 22 23 27 28 29 30	20
SOLIS DALTON	1 2 3 4 5 15 16 17 18 19 22 23 25 26 27	15
TUL EDWIN	1 2 3 4 5 15 16 17 18 19 20 21 24 25 28 29 30 31	18
VILLAFUERTE TANIA	1 2 6 7 8 9 11 12 13 14 17 18 19 21 22 23 26 27 28 31	20
PAREDES JULES	3 4 5 6 7 10 11 12 13 14 17 18 19 20 21 24 25 26 27 28 31	21

Anexo:
Registro de servicio de transporte del personal REGISTRO DE VIATICOS INSPECTORES ABG – BALTRA correspondiente al mes de AGOSTO y facturas.
De acuerdo a los requerimientos Institucionales por parte de la AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS estamos en conformidad con el servicio provisto.

Tlgo. Jules Max Paredes Jarrin
RESPONSABLE DE LA GESTION DE INSPECCION Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS
(delegado)
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

JULES MAX PAREDES

Dirección: Av. Baltra diagonal a la grúa del Divino Niño
Código postal: 170302 Puerto Ayora-Ecuador
Teléfono: 593-5-252 7126
www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

EL NUEVO ECUADOR

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

ABG SANTA CRUZ-BALTRA
REGISTRO DE VIATICOS INSPECTORES ABG - BALTRA

AGOSTO 2026

Inspectores	SAB 1	DOM 2	LUN 3	MAR 4	MIE 5	JUE 6	VIE 7	SAB 8	DOM 9	LUN 10	MAR 11	MIE 12	JUE 13	VIE 14	SAB 15	DOM 16	LUN 17	MAR 18	MIE 19	JUE 20	VIE 21	SAB 22	DOM 23	LUN 24	MAR 25	MIE 26	JUE 27	VIE 28	SAB 29	DOM 30	LUN 31	Dias Labora dos	Total a Pagar
BALON KEVIN	1	2	5	6	11	12	13	14	16	17	19	20	21	24	25	26	29	30	31													20	320
CASTRO DAVID	1	2	4	5	6	10	11	12	15	16	17	18	28	29	30	31																17	272
FIALLOS CARLOS	1	2	3	7	8	9	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	31								19	272
LARA EDWIN	2	3	4	7	8	9	10	11	12	13	14	17	18	20	21	22	23	24	25	28	29	30	31									20	320
LOPEZ NOEMI	2	3	4	7	8	9	10	11	12	15	16	20	21	22	23	24	25	28	29	30	31											20	320
MACIAS GUIDO	3	4	5	6	7	8	9	12	13	14	19	20	22	23	24	25	28	29	30	31												20	320
MORETA ADRIANA	1	3	4	5	6	8	9	10	12	13	14	15	20	21	22	23	24	25	28	29	30	31										20	320
ROHODEN CAMILA	1	3	4	5	12	13	14	17	18	19	20	21	24	25	26	27	28	29	30	31												20	320
SANTANA LUIS	3	4	5	7	8	9	10	11	13	14	15	16	20	21	22	23	27	28	29	30												20	320
SOLIS DALTON	1	2	3	4	5	15	16	17	18	19	22	23	25	26	27																	15	240
TUL EDWIN	1	2	3	4	5	15	16	17	18	19	20	21	24	25	28	29	30	31														18	288
VILLAFUERTE TANIA	1	2	6	7	8	9	11	12	13	14	17	18	19	21	22	23	26	27	28	31												20	320
PAREDES JULES	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24	25	26	27	28	31											21	336

Tlgo. Jules Paredes
Responsable de Inspección y Cuarentena en Aeropuertos
Elaborado

Lic. David Arana
Director Normativa y Prevención
Autorizado

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

Mes: AGOSTO Año: 2026

Periodo: Del 1/8/2026 Al 31/8/2026

HORARIO AGOSTO BALTRA

EJECUTADO

#	INSPECTORES	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	BALON KEVIN	B1	B1	L	L	B2	B1	PV	L	L	L	B1	B1	B1	B2	B1	B1	B1	L	B1	B1	B1	B2	L	L	B1	B1	B1	L	L	B1	B1	B1
2	CASTRO DAVID	B1	B1	L	B1	B1	B1	L	L	L	B1	B1	L	L	L	B1	B1	B1	B1	B1	L	V	V	V	V	V	V	L	L	B2	B1	B1	B1
3	FIALLOS CARLOS	B1	B1	B1	L	L	L	B2	B1	B1	B1	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	L	L	L	B1	B1	B1	L	PV	B1	B1	L
4	LARA EDWIN	L	B1	B1	B1	L	L	B2	B1	B1	B1	B1	L	B1	B2	L	L	B1	B1	L	B1	L	B1	B1	L	L	B1	B1	L	PV	B1	B1	B1
5	LÓPEZ NOEMI	L	B1	B1	B1	L	B1	B2	B1	B1	B1	B1	B1	L	L	B1	B1	L	L	L	B1	B2	B1	B1	B1	B1	B1	B1	PV	L	L	L
6	MACIAS GUIDO	L	L	PV	B1	B1	B1	B2	B1	B1	L	L	L	B1	B1	B2	L	L	PV	B1	B1	L	L	L	B1	B1	B1	B1	L	L	B2	B1	B1	B1
7	MORETA ADRIANA	B1	L	B1	B1	B1	B1	L	B1	B1	B1	L	L	B1	B1	B2	B1	B1	L	L	L	L	B1	B1	B2	B1	B1	B1	L	L	B2	L	L	PV
8	ROHODEN CAMILA	B1	PV	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	B1	B2	B1	B1	B1	B1	B1	B1	B1	B1	B1	B1	B1	B1	B2	B2	B1	B1	B1
9	SANTANA LUIS	L	L	B1	B1	B1	PV	B2	B1	B1	B1	B1	L	B1	B2	B1	B1	L	L	L	B1	B2	B1	B1	L	L	L	B1	B2	B2	B1	B1	L
10	SOLIS DALTON	B1	B1	L	L	B1	B1	B2	B1	B1	B1	B1	B1	L	L	L	B1	B1	B1	B1	L	L	B1	B1	L	B1	B1	B1	B1	L	L	L	PV
11	TUL EDWIN	B1	B1	B1	B1	B2	V	V	V	V	V	L	L	L	L	B1	B1	B1	B1	B1	B1	B2	L	L	B1	B1	L	L	B2	B2	B1	B1	
12	VILLAFUERTE TANIA	B1	B1	L	PV	L	B1	B2	B1	B1	L	B1	B1	B1	B2	L	L	B1	B1	B1	L	B2	B1	B1	L	L	B1	B2	L	L	B1		
13	PAREDES JULES	L	L	B1	B1	B1	B1	B2	L	L	B1	B1	B1	B1	B2	L	L	B1	B1	B1	B1	B2	L	L	B1	B1	B1	B1	B2	B2	L	L	B1
	INSPECT. DIARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaborado: Trigo. Jules Paredes

Asistencia1	B1
Asistencia2	B2
Descanso	L
Comisión de Servicios	CS
Permiso Médico	PM
Vacaciones	V
Oficina	OO
Permiso cargo a vacac	PV
Libre Feriado	LF

R	RESPONSABLE	MA	MESA-AVIONETAS
DJ	Declaración Juramentada	ME	MESA
G	GUIA	C	CARGA
MO	MAQUINA DE RAYOS "X"	M	MONITOREO AVIONES
AV	AVIONES	MH	MONITOREO MOSCA Y HORMIGA
E	EQUIPAJE		

B1	Sábado a Jueves	De 06H30 Hasta finalizar los vuelos
B2	VIERNES	De 06h00 Hasta finalizar los vuelos
JORNADA ALMUERZO		DE 12H00 a 12H30
		DE 12H30 a 13H00

Trigo. Jules Paredes
Responsable Aeropuerto ABG-BALTRA
Revisado

Lic. David Arana Vallejo
Director Normativa Prevención
Autorizado

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0211-M

Puerto Ayora, 02 de septiembre de 2026

PARA: Sr. Lcdo. David Arana Vallejo
Director de Normativa y Prevencion Para la Bioseguridad

ASUNTO: Solicitud de pago de viáticos para personal de la Brigada Canina.

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de solicitarle se realice la gestión pertinente para que se autorice el pago de viáticos al personal de la Brigada Canina de la Dirección de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad; dichos funcionarios laboran en el aeropuerto Seymour de la isla Baltra durante el mes de agosto del presente año.

El personal realiza actividades de inspección de equipaje en la sala de arribo de pasajeros con perros adiestrados.

Se adjunta en físico: solicitudes, informes, facturas y demás documentos habilitantes para los fines legales y administrativos pertinentes.

Solicitud de pago de viáticos para personal de la Brigada Canina

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Viviana Margarita Duque Suárez
DIRECTORA DE VIGILANCIA Y CALIDAD DE LA BIOSEGURIDAD

Copia:
Sra. Tlga. Maria Jose Arias Velasquez
Asistente Ejecutiva 1

ma

Agen
Biose
Dirección: Av. Baltra diagonal a la gruta del Divino Niño
Código postal: EC200350 Puerto Ayora Ecuador Teléfono: +593 5 252 7474
www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

VIVIANA MARGARITA DUQUE SUAREZ

ECUADOR

* Documento firmado electrónicamente por Duque

1/1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD
Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD

INFORME DE CONFORMIDAD

En Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, al día 02 de septiembre del 2026, de acuerdo Memorando ABG-DVCB-2026-0211-M y de conformidad al Acuerdo N° CGREG-P-2016-005-AQ Disposición General Primera que establece el pago de viáticos a los y los servidores que realizan labores en la isla de Baltra.

A continuación se detalla los días laborados por cada funcionario en el mes de agosto 2026

N°	TÉCNICO	DIAS LABORADOS EN BALTRA	TOTAL DÍAS
1	Contreras Jonathan	1,2,4,8,9,11,15,16,18,20,25,27	12
2	Zapata Fernando	4,6,8,9,13,18,22,23,25,27,30	11
3	Wilmer Troya	1,2,6,11,13,15,16,20,22,23,29,30	12

De acuerdo a los requerimientos institucionales por parte de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos estamos en conformidad de las actividades cumplidas.

Ing. Viviana Duque
Directora de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EN LA ISLA BALTRA

Actividad: Inspección de equipajes en la sala de arribo de pasajeros con canes adiestrados
Lugar: Aeropuerto Seymour (Isla Baltra)

Servidores	AGOSTO 2026																														
	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
Contreras Jonathan	X	X		X			X	X			X				X	X		X		X					X		X				
Wilmer Troya	X	X			X				X			X		X	X	X				X		X	X						X	X
Zapata Fernando			X		X		X	X					X					X				X	X		X		X			X

Ing. Viviana Duque
Directora de Vigilancia y Calidad

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño
Código postal: EC200350 Puerto Ayora Ecuador
Teléfono: 593 5 252 7474
www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

ECUADOR

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR — Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

PLANIFICACIÓN DE TRABAJO BRIGADA CANINA- AGOSTO 2026

INSPECTORES	Lugar	DIAS	TOTAL
CONTRERAS JONATHAN	BALTRA	1, 2, 4, 8, 9, 11, 15, 16, 18, 20, 25, 27	12
TROYA WILMER	BALTRA	1, 2, 6, 11, 13, 15, 16, 20, 22, 23, 29, 30	12
ZAPATA FERNANDO	BALTRA	4, 6, 8, 9, 13, 18, 22, 23, 25, 27, 30	11

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR — Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

PLANIFICACIÓN DE TRABAJO- AGOSTO 2026



Elaborado por:

Aprobado por:

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	NO. CERTIFICACION: 50	FECHA DE ELABORACIÓN: 06 02 26
Unid. Ejecutora:			
Unid. Desc:			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO: COM — CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	$40,288.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	$40,288.00
									TOTAL	

SON: CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES

DESCRIPCION:

Certificación de disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 530303 (Viáticos y Subsistencias), con el fin de proceder al pago del 20% del Viático del personal que labora en el aeropuerto de la isla Baltra, correspondiente a los meses de enero a diciembre 2026, se certifica según Memorando ASG-DNPB-2026-026-M, Planificación Anual, Certificación Operativa.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 06/02/2026	JONNY FABIAN SALINAS ESPIN Funcionario Responsable	ROSA GISSELLA BALON ESCALANTE Director Financiero

REPÚBLICA DEL ECUADOR — Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION N°26

DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Partida	Requerimiento	Indicador	Cantidad	V,Unitario	V.Total
01.001.530303	Viáticos y subsistencia a		1	40288.00	40288.00
				TOTAL:	40,288.00

DETALLE

VIÁTICOS DE LOS
SERVIDORES QUE LABORAN EN BALTRA

Registrado:

JULES KENNEL PAREDES JARRIN

JULES PAREDES
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIN

Aprobado:

JULES KENNEL PAREDES JARRIN

JULES PAREDES
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION OPERATIVA

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA

BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

Nº	26	Unidad	DNP1	Fecha:	06/02/2026

OBJETIVOS OPERATIVOS

Incrementar la efectividad de la inspección y cuarentena en puertos y aeropuertos MEDIANTE la tecnificación de los puntos de control, incremento de personal, entrenamiento, equipamiento, concientización a usuarios y mejoramiento de infraestructura.

INDICADORES

Índice de eficiencia en el número de inspecciones en carga, equipaje y en medios de transporte en destino

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0026-M

Puerto Ayora, 30 de enero de 2026

PARA: Sr. Lcdo. Jules Hermel Paredes Jarrin
Subdirector de Planificacion Institucional

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS SERVIDORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA.

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted la certificación operativa y presupuestaria de $40.288 lo cual corresponde a los meses de (ENERO A DICIEMBRE) del 2026: para EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS INSPECTORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA. con el fin de cumplir con las actividades institucionales de inspección y cuarentena en aeropuerto.

Requerimiento que se realiza en base a la norma técnica DE PAGO DE VIÁTICOS A SERVIDORES DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ACUERDO NRO.CGREG-P-2016 005-ACU. que expide el reglamento de pago de viáticos y movilización para las y los servidores y las y los obreros del sector público por cumplimiento de servicios institucionales en la provincia de Galápagos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. David Arana Vallejo
DIRECTOR DE NORMATIVA Y PREVENCION PARA LA BIOSEGURIDAD

Anexos:
- proyeccion_anual_viaticos_baltra_2026-signed.pdf

Copia:
Sr. Lcdo. Dalton Alfredo Solis Pillajo
RESPONSABLE DE GESTION DE INSPECCION Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS, delegado

Srta. Lcda. Jeniffer Estefania Barre Lozano
Asistente Ejecutiva 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0026-M

Puerto Ayora, 30 de enero de 2026

jb

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

ECUADOR

PLANIFICACION ANUAL - PROYECCIONES DE LOS MESES ENERO A DICIEMBRE 2026

BALTRA

Meses	DETALLE	Días	Valor
ENERO	11 Inspectores	220	3.520
FEBRERO	11 Inspectores	181	2.896
MARZO	11 Inspectores	213	3.408
ABRIL	11 Inspectores	205	3.280
MAYO	11 Inspectores	199	3.184
JUNIO	11 Inspectores	222	3.552
JULIO	11 Inspectores	229	3.664
AGOSTO	11 Inspectores	203	3.248
SEPTIEMBRE	11 Inspectores	225	3.600
OCTUBRE	11 Inspectores	203	3.248
NOVIEMBRE	11 Inspectores	189	3.024
DICIEMBRE	11 Inspectores	229	3.664
Total	11 Inspectores	2.518	$40.288

DAVID ARANA VALLEJO

Lcdo. David Arana Vallejo

DAVID ARANA VALLEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0026-M

Puerto Ayora, 30 de enero de 2026

PARA: Sr. Lcdo. Jules Hermel Paredes Jarrin
Subdirector de Planificacion Institucional

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS SERVIDORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA.

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted la certificación operativa y presupuestaria de $40.288 lo cual corresponde a los meses de (ENERO A DICIEMBRE) del 2026; para EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS INSPECTORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA, con el fin de cumplir con las actividades institucionales de inspección y cuarentena en aeropuerto.

Requerimiento que se realiza en base a la norma técnica DE PAGO DE VIÁTICOS A SERVIDORES DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ACUERDO NRO.CGREG-P-2016 005-ACU, que expide el reglamento de pago de viáticos y movilización para las y los servidores y las y los obreros del sector público por cumplimiento de servicios institucionales en la provincia de Galápagos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. David Arana Vallejo
DIRECTOR DE NORMATIVA Y PREVENCION PARA LA BIOSEGURIDAD

Anexos:
- proyeccion_anual_viaticos_baltra_2026-signed.pdf

Copia:
Sr. Lcdo. Dalton Alfredo Solis Pillajo
RESPONSABLE DE GESTION DE INSPECCION Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS, delegado

Srta. Lcda. Jeniffer Estefania Barre Lozano
Asistente Ejecutiva 1

Agencia de Regulacion y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galapagos
Direccion: Garcia Moreno S/N y entre Islas y Lopez
Quito - Ecuador Telefono: 593 2 382 0220

EL NUEVO ECUADOR DEFIENDE LO QUE SE CONSTRUYE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0026-M

Puerto Ayora, 30 de enero de 2026

jb

DAVID ARANA VALLEJO

Agencia de Regulacion y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galapagos
Direccion: Garcia Moreno S/N y entre Islas y Lopez
Quito - Ecuador Telefono: 593 2 382 0220

EL NUEVO ECUADOR DEFIENDE LO QUE SE CONSTRUYE

Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos

ACUERDO Nro. CGREG-P-2016-0005-ACU

SR. MGS. ELIÉCER PLUTARCO CRUZ BEDÓN
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 258 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial y que su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del Buen Vivir, de conformidad con lo que la ley determine.

Que, en base a la disposición Constitucional ibidem, su administración está a cargo del Consejo de Gobierno, que tiene a su cargo la planificación, manejo de los recursos y organización de las actividades que se realizan en la provincia.

Que, en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 520 del 11 de junio del 2015, se publicó la LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS [LOREG].

Que, la LOREG en el artículo 10, numeral 1, establece que el representante de la o el Presidente de la República ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del Consejo de Gobierno. Tendrá rango de Ministro de Estado.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 670 de 29 de abril de 2015, el señor Presidente de la República nombra al M. Sc. Eliécer Cruz Bedón, como Gobernador de la provincia de Galápagos y representante del Presidente de la República, ante el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, quien lo presidirá.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial Nro. 800, del 19 de julio de 2016, el Ministerio de Trabajo reforma la NORMA TÉCNICA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS SERVIDORESEN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, por la cual establece que: *"En el caso de las instituciones del Estado que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, no se tomará en cuenta la distancia entre el domicilio y/o lugar habitual de trabajo de la o el servidor, para el pago de viáticos conforme lo regulado en el presente Acuerdo, siendo faculad del Consejo de Gobierno del Régimen Especialde la Provincia de Galápagos el emitir el acto normativo correspondiente que regule el pago de este valor, observando las particularidades de las distancias y tiempos de traslados entre lugares y tipo de movilización, y respetando los montos máximos a pagar que se contienen en el presente Acuerdo."*

Que, la provincia de Galápagos es un archipiélago oceánico conformado por 4 islas habitadas y la isla de Baltra, en las que se desenvuelven actividades económicas sujetas al control de las instituciones del Estado, por lo que se hace necesaria la movilización entre islas. Dicha movilización puede hacerse –a diferencia del Ecuador continental-

Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos

únicamente vía marítima o aérea, con dos frecuencias diarias, las que están sujetas a las condiciones del clima, distancias, tiempo de traslado y tipo de movilización propias, estableciendo sustanciales diferencias en la movilización como se entiende en el resto de provincias del Ecuador.

Que, en la misma forma, el control de las instituciones del estado debe realizarse en las áreas protegidas de la provincia de Galápagos.

Y, en ejercicio de la delegación conferida;

ACUERDA:

EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO POR CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.

Art.1.- Objeto.- Regular el pago al sector público dentro de la provincia de Galápagos por concepto de viáticos y movilizaciones, con disposiciones relativas a particularidades propias de la provincia de Galápagos, cuando las y los servidores y las y los obreros que laboran en la provincia deban desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo, en cumplimiento de servicios institucionales para desempeñar tareas oficiales o actividades inherentes a sus puestos, por el tiempo que dure el cumplimiento de estos servicios, desde la fecha y hora de salida hasta su retorno, dentro de la provincia.

Art. 2.- Ámbito.- Las disposiciones del presente acuerdo rigen para las y los servidores y las y los obreros del sector público, que laboran en la provincia de Galápagos.

Art.3.- Programación y ejecución anual de cumplimiento de servicios institucionales.- La máxima autoridad o su delegado, de cada una de las instituciones públicas domiciliadas en la provincia de Galápagos, realizarán la programación en función de las actividades y su ejecución será controlada por cada una de las respectivas unidades y en cumplimiento de su Plan Operativo Anual (POA).

Art. 4.- Del viático.- Es el estipendio monetario o valor diario que se le asigna a las y los servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado, para cumplir los gastos de alojamiento y alimentación que se produzcan durante el cumplimiento de servicios institucionales a una isla poblada dentro de la provincia de Galápagos y por tal razón deban pernoctar fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo.

Art. 5.- Del cálculo del viático.- Para efectos del cálculo de pago del viático, se acogerá a lo que disponga el Ministerio de Trabajo en la norma correspondiente a nivel nacional, respetando los montos máximos establecidos en dicha norma.

Art. 6.- Del pago de la movilización.- La movilización entre islas se hará de forma general vía marítima. Las movilizaciones entre San Cristóbal e Isabela y viceversa se harán preferentemente por vía aérea.

En casos excepcionales debidamente motivados y justificados, las autoridades

Pto. Baquerizo Moreno Telf. (05) 2520-153/2520-171/2521-080
Puerto Ayora Telf. (05) 2526-197/2526-199/2527-001
Puerto Villamil Telf. (05) 2529-007/2529-137
Guayaquil Telf. (04) 2690-664 2690-672
Quito Telf. (02) 3324-192

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion: / Unid. Ejecutora: / Unid. Desc:	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN
		50	06 02 26

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO: COM CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	$40,288.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	$40,288.00
									TOTAL	

SON: CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES

DESCRIPCION:

Certificación de disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 530303 (Viáticos y Subsistencias), con el fin de proceder al pago del 20% del Viático del personal que labora en el aeropuerto de la isla Baltra, correspondiente a los meses de enero a diciembre 2026, se certifica según Memorando ABG-DNPB-2026-026-M, Planificación Anual, Certificación Operativa.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 06/02/2026	JOHNY FABIAN SALINAS ESPIN Funcionario Responsable	NORA GISSELLA BILON ESCALANTE Director Financiero

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION Nº26

DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Partida	Requerimiento	Indicador	Cantidad	V.Unitario	V.Total
01.001.530303	Viáticos y subsistencia a		1	40288.00	40288.00
				TOTAL:	40,288.00

DETALLE

VIÁTICOS DE LOS SERVIDORES QUE LABORAN EN BALTRA

Registrado:

JULES HERMEL PAREDES JARRIN

JULES PAREDES

SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIN

Aprobado:

JULES HERMEL PAREDES JARRIN

JULES PAREDES

SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION OPERATIVA

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

Nº	26	Unidad	DNP1	Fecha:	06/02/2026

OBJETIVOS OPERATIVOS

Incrementar la efectividad de la inspección y cuarentena en puertos y aeropuertos MEDIANTE la tecnificación de los puntos de control, incremento de personal, entrenamiento, equipamiento, concientización a usuarios y mejoramiento de infraestructura.

INDICADORES

Índice de eficiencia en el número de inspecciones en carga, equipaje y en medios de transporte en destino

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0026-M

Puerto Ayora, 30 de enero de 2026

PARA: Sr. Lcdo. Jules Hermel Paredes Jarrin
Subdirector de Planificacion Institucional

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS SERVIDORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA.

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted la certificación operativa y presupuestaria de $40.288 lo cual corresponde a los meses de (ENERO A DICIEMBRE) del 2026; para EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS INSPECTORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA, con el fin de cumplir con las actividades institucionales de inspección y cuarentena en aeropuerto.

Requerimiento que se realiza en base a la norma técnica DE PAGO DE VIÁTICOS A SERVIDORES DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ACUERDO NRO.CGREG-P-2016 005-ACU, que expide el reglamento de pago de viáticos y movilización para las y los servidores y las y los obreros del sector público por cumplimiento de servicios institucionales en la provincia de Galápagos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. David Arana Vallejo
DIRECTOR DE NORMATIVA Y PREVENCION PARA LA BIOSEGURIDAD

Anexos:
- proyeccion_anual_viaticos_baltra_2026-signed.pdf

Copia:
Sr. Lcdo. Dalton Alfredo Solis Pillajo
RESPONSABLE DE GESTION DE INSPECCION Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS, delegado

Srta. Lcda. Jeniffer Estefania Barre Lozano
Asistente Ejecutiva 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0026-M

Puerto Ayora, 30 de enero de 2026

jb

DAVID ARANA VALLEJO

Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos

ACUERDO Nro. CGREG-P-2016-0005-ACU

SR. MGS. ELIÉCER PLUTARCO CRUZ BEDÓN
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 258 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial y que su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del Buen Vivir, de conformidad con lo que la ley determine.

Que, en base a la disposición Constitucional ibidem, su administración está a cargo del Consejo de Gobierno, que tiene a su cargo la planificación, manejo de los recursos y organización de las actividades que se realizan en la provincia.

Que, en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 520 del 11 de junio del 2015, se publicó la LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS [LOREG].

Que, la LOREG en el artículo 10, numeral 1, establece que el representante de la o el Presidente de la República ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del Consejo de Gobierno. Tendrá rango de Ministro de Estado.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 670 de 29 de abril de 2015, el señor Presidente de la República nombra al M. Sc. Eliécer Cruz Bedón, como Gobernador de la provincia de Galápagos y representante del Presidente de la República, ante el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, quien lo presidirá.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial Nro. 800, del 19 de julio de 2016, el Ministerio de Trabajo reforma la NORMA TÉCNICA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS SERVIDORESEN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, por la cual establece que: *"En el caso de las instituciones del Estado que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, no se tomará en cuenta la distancia entre el domicilio y/o lugar habitual de trabajo de la o el servidor, para el pago de viáticos conforme lo regulado en el presente Acuerdo, siendo facultad del Consejo de Gobierno del Régimen Especialde la Provincia de Galápagos el emitir el acto normativo correspondiente que regule el pago de este valor, observando las particularidades de las distancias y tiempos de traslados entre lugares y tipo de movilización, y respetando los montos máximos a pagar que se contienen en el presente Acuerdo."*

Que, la provincia de Galápagos es un archipiélago oceánico conformado por 4 islas habitadas y la isla de Baltra, en las que se desenvuelven actividades económicas sujetas al control de las instituciones del Estado, por lo que se hace necesaria la movilización entre islas. Dicha movilización puede hacerse –a diferencia del Ecuador continental-

Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos

únicamente vía marítima o aérea, con dos frecuencias diarias, las que están sujetas a las condiciones del clima, distancias, tiempo de traslado y tipo de movilización propias, estableciendo sustanciales diferencias en la movilización como se entiende en el resto de provincias del Ecuador.

Que, en la misma forma, el control de las instituciones del estado debe realizarse en las áreas protegidas de la provincia de Galápagos.

Y, en ejercicio de la delegación conferida:

ACUERDA:

EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO POR CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.

Art.1.- Objeto.- Regular el pago al sector público dentro de la provincia de Galápagos por concepto de viáticos y movilizaciones, con disposiciones relativas a particularidades propias de la provincia de Galápagos, cuando las y los servidores y las y los obreros que laboran en la provincia deban desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo, en cumplimiento de servicios institucionales para desempeñar tareas oficiales o actividades inherentes a sus puestos, por el tiempo que dure el cumplimiento de estos servicios, desde la fecha y hora de salida hasta su retorno, dentro de la provincia.

Art. 2.- Ámbito.- Las disposiciones del presente acuerdo rigen para las y los servidores y las y los obreros del sector público, que laboran en la provincia de Galápagos.

Art.3.- Programación y ejecución anual de cumplimiento de servicios institucionales.- La máxima autoridad o su delegado, de cada una de las instituciones públicas domiciliadas en la provincia de Galápagos, realizarán la programación en función de las actividades y su ejecución será controlada por cada una de las respectivas unidades y en cumplimiento de su Plan Operativo Anual (POA).

Art. 4.- Del viático.- Es el estipendio monetario o valor diario que se le asigna a las y los servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado, para cumplir los gastos de alojamiento y alimentación que se produzcan durante el cumplimiento de servicios institucionales a una isla poblada dentro de la provincia de Galápagos y por tal razón deban pernoctar fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo.

Art. 5.- Del cálculo del viático.- Para efectos del cálculo de pago del viático, se acogerá a lo que disponga el Ministerio de Trabajo en la norma correspondiente a nivel nacional, respetando los montos máximos establecidos en dicha norma.

Art. 6.- Del pago de la movilización.- La movilización entre islas se hará de forma general vía marítima. Las movilizaciones entre San Cristóbal e Isabela y viceversa se harán preferentemente por vía aérea.

En casos excepcionales debidamente motivados y justificados, las autoridades

Pto. Baquerizo Moreno Telf. (05) 2520-133/2520-171/2521-080
Puerto Ayora Telf. (05) 2526-121/2526-199/2527-081
Puerto Villamil Telf. (05) 2529-007/2529-137
Guayaquil Telf. (04) 2690-664 2690-670
Quito Telf. (02) 3924-192
Documento generado por Quipux

institucionales podrán autorizar la movilización vía aérea.

Art. 7.- Autorización para cumplimiento de servicios institucionales dentro de la provincia de Galápagos.- La máxima autoridad o su delegado, autorizará la solicitud para el cumplimiento de servicios institucionales de las y los servidores y las y los obreros de sus respectivas unidades administrativas en el formulario de solicitud respectivo.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Las instituciones que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, y que realicen labores en la isla de Baltra pagarán el mismo porcentaje determinado en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado; expedida mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 326, de 04 de septiembre de 2014 y sus posteriores reformas.

SEGUNDA.- En todo lo no previsto en este Acuerdo, se aplicará lo dispuesto en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores y las y los obreros en las instituciones del Estado.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.
Dado en Puerto Baquerizo Moreno , a los 01 día(s) del mes de Agosto de dos mil dieciseis.

Documento firmado electrónicamente

SR. MGS. ELIÉCER PLUTARCO CRUZ BEDÓN
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)
0010-WT-VZ-2026	01-09-2026

DATOS GENERALES

APELLIDOS – NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
WILMER LUIS TROYA JIMENEZ	Servidor Público de Apoyo 1 – Técnico de Vigilancia zoosanitaria.
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
Baltra- Galápagos	Dirección de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad- Unidad de Vigilancia Fitosanitaria

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:
WILMER LUIS YTROYA JIMENEZ, JONATHAN CONTRERAS, ZAPATA SÁNCHEZ FERNANDO JAVIER.

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Desde el 01 al 30 de agosto 2026

07h00: Viaje Puerto Ayora – Baltra

07h00-15h30: Labores de Inspección en el aeropuerto Seymour de Baltra

Sábado 01 de agosto 2026.
Se inspecciona carga de 6 aviones procedentes de CUE, UIO, GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de carga 854 bultos, y 65 bultos seleccionados verificados por el guía de apoyo.

Domingo 02 de agosto 2026.
Se inspecciona carga de 6 aviones procedentes de CUE, UIO, GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de carga 778 bultos, y 58 bultos seleccionados verificados por el guía de apoyo.

Jueves 6 de agosto 2026.

Se inspecciona equipaje de 6 aviones procedentes de UIO, GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de maletas 549 maletas, y 20 maletas seleccionados verificados por el guía de apoyo.

Martes 1 1 de agosto 2026.
Se inspecciona carga de 6 aviones procedentes de CUE, UIO, GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de carga 735 bultos, y 74 bultos seleccionadas verificados por el guía de apoyo.

Jueves 13 de agosto 2026.
Se inspecciona arribo de 6 aviones procedentes de CUE, UIO, GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de maletas 599 maletas, y 28 maletas seleccionadas verificados por el guía de apoyo.

Sábado 15 de agosto 2026.
Se inspecciona carga de 6 aviones procedentes de CUE, UIO, GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de carga 945 bultos, y 85 bultos seleccionadas verificados por el guía de apoyo.

Domingo 16 de agosto 2026.
Se inspecciona carga de 6 aviones procedentes de CUE, UIO, GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de carga 668 bultos, y 61 bultos seleccionados verificados por el guía de apoyo.

Jueves 20 de agosto 2026.
Se inspecciona carga de 6 aviones procedentes de UIO, GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de carga 968 bultos, y 60 bultos seleccionados verificados por el guía de apoyo.

Sábado 22 de agosto 2026.
Se inspecciona carga de 6 aviones procedentes de CUE, UIO, GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de carga 539 bultos, y 63 bultos seleccionados verificados por el guía de apoyo.

Domingo 23 de agosto 2026.
Se inspecciona carga de 6 aviones procedentes de CUE, UIO, GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de carga 785 bultos, y 56 bultos seleccionados verificados por el guía de apoyo.

Sábado 29 de agosto 2026.
Se inspecciona carga de 6 aviones procedentes de CUE, UIO, GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de bultos 904 bultos, y 65 bultos seleccionados verificados por el guía de apoyo.

Domingo 30 de agosto 2026.
Se inspecciona carga de 6 aviones procedentes de CUE, UIO, GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de carga 604 bultos, y 62 bultos seleccionados verificados por el guía de apoyo.

Conclusiones y/o Recomendaciones:
Se concluyó las actividades realizadas durante este mes de diciembre, se obtuvo retención Nro. # 0000094, 0000095,0000096,0000097,0000098,0000100
Se presenta solicitud e informe de licencia con remuneraciones en cumplimiento al Acuerdo Nro. CGREG –P- 2016- 0005 – ACU.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA
FECHA dd-mmm-aaa	01-08-2026	30-08-2026
HORA hh:mm	07h00	15:30

NOTA

Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	MAZDA BT50 PEI 4565 UK ABG	Puerto Ayora-Baltra	01/08/2026	07:00	01/08/2026	08:00
TERRESTRE	MAZDA BT50 PEI 4565 UK ABG	Baltra- Puerto Ayora	30/08/2026	15:30	30/08/2026	15:30

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO

Wilmer Luis Troya Jiménez
Técnico de Vigilancia Zoosanitaria
C.I. 2000090916

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

DIRECTOR DEL ÁREA O DELEGADO

Mgs. Viviana Duque Suárez
Director de Vigilancia y Calidad de la Bioseguridad
C.I.: 1713238499

MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO
FIRMA AUTORIZADO

Mgs. Mariela Cedeño
Director Ejecutiva (E) ABG
C.I: 2000027322

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)
0010-WT-VZ-2026	01/08/2026

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN		

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
WILMER LUIS TROYA JIMENEZ	Servidor Público de Apoyo 1
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: Baltra- Galápagos	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
01-08-2026	07H00	30-08-2026	15H30

ERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
WILMER LUIS TROYA JIMENEZ, JONATHAN CONTRERAS, ZAPATA SÁNCHEZ FERNANDO JAVIER.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

En referencia al cronograma de turnos y actividades correspondientes al mes de agosto 2026, se cumplió con los objetivos planificados como: Inspección de equipajes y pasajeros en la sala de arribo e inspecciones en carga de las diferentes aerolíneas que operan en el aeropuerto Seymour de Baltra, con los canes adiestrados.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	MAZDA BT50	Puerto Ayora – Baltra	01/08/2026	07:00	01/08/2026	08:00
TERRESTRE	MAZDA BT50	Baltra- Puerto Ayora	30/08/2026	15:30	30/08/2026	15:30

DATOS PARA TRANFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:	TIPO DE CUENTA:	No. DE CUENTA:
PACIFICO	AHORRO	1042573270

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
Wilmer Luis Troya Jimenez Técnico de Vigilancia Zoosanitaria C.I. 2000090916	Mgs. Viviana Duque Suárez Director de Vigilancia y Calidad de la Bioseguridad C.I.: 1713238499
DIRECTOR DE LA UNIDAD	**MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO**

Mgs. Mariela Cedeño
Director Ejecutiva (E) ABG
C.I: 2000027322

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su delegado.

MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA

"Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE"

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES

Matriz/Sucursal: Baltra airport sn y

Baltra airport Ref.: Aeropuerto Seymour

Telf: 098 260 1354

E-mail: jpiloso@gmail.com

SANTA CRUZ - GALAPAGOS - ECUADOR

NOTA DE VENTA

R.U.C. 0907154645001

N°. 002-001 **000429**

AUT. SRI N°. 1133340355

Fecha de Autorización 24/03/2026

Fecha:	DÍA	MES	AÑO
	31	08	2026

Cliente: Wilmer Luis Troya Jimenez

Dirección: Bellavista.

R.U.C. o C.I.: 2000090916 Telf: 0989804524

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
12	Desayunos y almuerzos del mes de agosto del 2026.	12	144

FORMA DE PAGO

EFECTIVO	✓
Con utilización del sistema financiero	
Otros sin utilización del sistema financiero	

Recibí conforme

VALOR TOTAL 144

ORIGINAL BLANCA **CLIENTE**
COPIA **EMISOR**

Imp. "IDEAS GRÁFICAS" Ordóñez Tacuri José Salvador Telefax: 2 527-457 Santa Cruz R.U.C. 1708201247001 Autoriz. 1068
(3B - 100X2 -desde 0000201 al 0000500) Valido para su emisión hasta 24/03/2027

Validez de comprobantes físicos

RUC
0907154645001

Autorización
1133340355

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
002-001-000429

Fecha emisión
31/08/2026

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial
MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA	

Dirección matriz	Dirección establecimiento
MZ 2100 01 Y COOP CESAR SANDINO 2	BALTRA AIRPORT SN Y BALTRA AIRPORT

Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2027-03-24	1068

Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta